

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-797)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO»

Comisión número 449

Comisión titular:

Presidenta: Doña M. Carmen Herrero Blanco, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Angel Silva Reus, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Manuel Gutiérrez Díez, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Benigno Valdés Díaz, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, y don Juan Antonio Vega Cervera, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Villar Notario, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Ignacio Ortuño Ortín, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Alberto Marcet Torrens, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra; don Francisco Javier Quesada Ibáñez, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Bernardino Cabrer Borrás, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-601)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO»

Comisión número 450

Comisión titular:

Presidenta: Doña M. Carmen Herrero Blanco, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Angel Silva Reus, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Ezequiel Uriel Jiménez, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Alvaro Escribano Sáez, Profesor titular de la Universidad Carlos III, y don José Miguel Andréu García, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Villar Notario, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Ignacio Ortuño Ortín, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Javier Angel Andrés Domingo, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña María Paz Espinosa Alejos, Profesora titular de la Universidad del País Vasco, y don Francisco Javier Escribá y Pérez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-800)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «GEOGRAFÍA HUMANA»

Comisión número 451

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente González Pérez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Emilia María Tonda Monllor, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Miguel Loma Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Pedro Tirado Bermejo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería, y doña M. del Carmen Martínez Hernando, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Costa Mas, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Jaime Crespo Giner, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Ramón Faustino Díaz Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas; don Lorenzo Sánchez López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega, y doña M. Francisca de Paula Alvarez Orellana, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-802)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FILOLOGÍA FRANCESA»

Comisión número 452

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Navarro Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Florentino Heras Díez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Danielle M. Dubroca Galin, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; don Manuel Rubiales Torrejón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y doña Ana M. del C. Real Cairos, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Ramón Trives, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Antonio González Beltrán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Esther Hernández Longas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá; don Francisco José Morales Gil, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva, y doña Ana María Blas González, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

6295

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (FJ 12 c/),

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza convocada por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 21 de marzo de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril, y que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de abril de 1994

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CONSTRUCCIONES NAVALES»

Plaza: 1 (1-94)

Comisión titular:

Presidente: Don Alejandro Mira Monerris, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis Pérez Rojas, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Amable López Piñero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Antonio Baquero Mayor, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Manuel Meizoso Fernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ciriaco Muñoz Moreno, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pedro Gómez Juarros, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Vicente Grau Castelló, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Alvaro Zurita y Sáez de Navarrete, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José A. Felgueroso León, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

6296 RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. O del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en el anexo II de la Resolución de 27 de mayo de 1994, de la Universidad de Alicante, en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.000 pesetas, acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquéllos que resulten excluidos en dicha lista definitiva, podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.